

ACUERDO # 212



HONORABLE SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

RESULTANDO PRIMERO. En sesión del Pleno, celebrada el 17 de marzo de 2020, se dio lectura a la Iniciativa de Punto de Acuerdo, presentada por el Dip. Felipe de Jesús Delgado de la Torre, integrante de esta Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado, mediante la cual se exhorta al Ejecutivo Federal para que por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, decrete e implemente un esquema para que las empresas productoras y embotelladoras otorguen un incentivo o pago denominado “precio garantizado por la devolución de envases de plástico PET”, a los ciudadanos que los utilicen y los retornen.

RESULTANDO SEGUNDO. En la misma sesión de su lectura se propuso que fuera considerado con el carácter de urgente resolución, resultando aprobado en los términos solicitados.

CONSIDERANDO PRIMERO. El proponente justificó su Iniciativa en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Agenda 2030 de las Naciones Unidas es civilizatoria y hace un llamamiento enérgico a colocar a las personas en el centro de todas las políticas, gubernamentales, sociales y económicas, trazando



la “ruta hacia un nuevo paradigma de desarrollo en el que las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas toman un rol central”, dicha ruta tiene un enfoque netamente de protección a los derechos humanos y busca un desarrollo sostenible y global para la preservación del planeta.

El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático tiene como estandarte varios principios rectores en materia de medio ambiente como son: la congruencia, prevención, equidad, progresividad, responsabilidad, sustentabilidad, solidaridad etc. y nos instan de manera imperativa a la aplicación de los mismos para lograr el objetivo de la agenda mundial 2030, compromiso de todos.

Pilares de estos principios; la responsabilidad y la solidaridad, altos preceptos y mandatos que nos obligan a asumir los costos de la degradación del medio ambiente con acciones preventivas y correctivas estableciendo sistemas efectivos de remediación y mitigación de los efectos ocasionados por la utilización de cualquier elemento contaminante; y el uso y desecho de materiales como el plástico PET, no es la excepción, ya que resulta altamente dañino para la ecología del planeta y nuestro México; por ello, las empresas productoras y embotelladoras, los ciudadanos y las autoridades de los distintos órdenes de Gobierno como en este caso nosotros los legisladores, debemos ser responsables y solidarios al hacernos copartícipes cada uno desde nuestro espacio para apoyar este tipo de iniciativas urgentes.

Según la Organización Mundial de la Salud y The Guardian señalan que;

“...Cada minuto se compra un millón de botellas de plástico en todo el mundo, y la cifra se disparará otro 20% para 2021, creando una crisis medioambiental que algunos activistas comparan en gravedad con el cambio climático.



La demanda, equivalente a la compra de 20.000 botellas por segundo, está impulsada por un deseo de agua embotellada aparentemente insaciable y por la llegada de la cultura de consumo occidental a China y a la región de Asia Pacífico.

En 2016 se vendieron más de 480.000 millones de botellas de plástico de bebidas en todo el mundo, frente a los 300.000 millones de hace una década. En 2021, esta cifra aumentará hasta los 583.300 millones, de acuerdo con las estimaciones más actualizadas del informe global de tendencias de envases de Euromonitor International.

La mayoría de las botellas de plástico utilizadas para bebidas sin alcohol y agua están hechas de tereftalato de polietileno, que es altamente reciclable. Pero mientras su uso aumenta en todo el mundo, los esfuerzos de recoger y reciclar las botellas para evitar que contaminen los océanos no logran seguirle el ritmo al consumo...”

Por otro lado no menos importante, es que en el mismo sentido la Organización Mundial de Salud ha lanzado un ultimátum para que todos los países impongan un 20% de impuestos más elevados a las bebidas azucaradas, esta medida fue adoptada con la finalidad de reducir la epidemia de obesidad y diabetes que afecta a miles de millones de personas.

Ahora bien, teniendo como antecedente los anteriores datos y hechos alarmantes; nos revelan que los beneficios de implementar un sistema de remediación ecológica, consistente en la autorización de un pago a través de un “precio garantizado” por la devolución de envases de plástico PET (TEREFTALATO DE POLIETILENO), será un estímulo para el manejo y reciclaje de este contaminante el cual será palpable económicamente y sobre todo traerá aparejada la

protección, gestión y compromiso con el medio ambiente.

En ese tenor; el principal objetivo de esta iniciativa es hacer un llamado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Congreso de la Unión y sus respectivas Comisiones para reducir la producción, utilización e impacto contaminante y degradante del medio ambiente que ocasionan los envases de plástico PET; lo anterior mediante el desarrollo de un incentivo económico sostenible, social y ecológico que consistirá en aprobar para la ciudadanía la obtención de un "precio garantizado" por el retorno de envases utilizados que contienen gaseosa, jugo, leche, agua, bebidas alcohólicas etc., el cual correrá a cargo de los productores de estos envases así como por las empresas embotelladoras; además de reducir el costo para los gobiernos locales en el manejo integral de estos residuos sólidos.

Existen innumerables factores y razones en las que fundamentamos la presente iniciativa, siendo una de las principales el precario o nulo manejo de estos residuos sólidos después de su consumo; ya que hasta ahora, la gestión de esos residuos en todo el país y más en el Estado de Zacatecas es realizado de manera convencional o clásica, consistiendo únicamente en el servicio que se presta de recolección a través de los municipios y cuando mucho, en una separación parcial e informal en el sitio oficial destinado para los mismos; de tal forma, que no existe una reutilización o reciclaje formal de los residuos antes mencionados.

La Institución encargada del manejo estadístico en México el INEGI, nos ilustra y nos Informa sobre las prácticas o acciones que se realizan en las unidades familiares en torno al cuidado del agua y la energía, el manejo de la basura o residuos, el transporte y la movilidad; así como en relación a los estilos de vida y



pautas de consumo, todo ello en conexión con el uso de recursos naturales y su degradación.

Muy puntualmente nos dice que para el año 2017, el 19.6% de la población de los hogares mexicanos se abasteció de agua para beber de la red pública, mientras que el 76.3% bebió agua de garrafón o contenida en estos envases de plástico PET, y que el 69.4% considera que el motivo del por qué la consume en esta presentación, es porque es más saludable, esto indica indudablemente que el consumo del agua que está envasada es por salud e irá en aumento.



**LA LEGISLATURA
DELETADA**

En relación a la separación de la basura, los hogares mexicanos sólo el 43.6% separan la basura, el 56.4% no la separa y el 57.7% señala que el motivo de no separarla es porque una vez que la separan el servicio de recolección la revuelve, por lo tanto, no existe un manejo adecuado de estos residuos de parte de las dependencias oficiales.

También en cuanto a los Hogares que reutilizan ciertos productos que se convierten en residuos sólidos según el tipo, tenemos que; solo el 35.1% reutiliza envases de vidrio o plástico, pero esto es de manera general, no desagregando en esta estadística los llamados envases de plástico PET.

Como consecuencia de lo anterior, además de que no existen indicadores de vigilancia del cumplimiento de la normatividad ambiental en México al respecto de estos residuos; una y otra vez se incumple con la poca normatividad en el tema pues no existen sanciones al respecto para quien contamine por el uso de estos envases en específico.

Por ello es que proponemos el siguiente esquema o sistema que coadyuvará solidaria y responsablemente a prevenir, corregir, remediar y mitigar la afectación negativa en el medio ambiente por estas prácticas de falta de manejo y reciclaje de los residuos sólidos

multicitados; o en su defecto, que las empresas contaminantes asuman el costo por la degradación del medio ambiente, estableciendo en la normatividad correspondiente que se harán responsables del reciclaje y manejo de los residuos sólidos todos a su costa.



Dicho estímulo consistirá en que los envases de plástico PET que contengan gaseosa, jugo, leche, agua, bebidas alcohólicas etc., contarán con una inscripción visible y en azul cobalto cerca de la información nutrimental del producto, la cual indicará con el signo de pesos la cantidad o monto garantizado que cuesta el envase si es devuelto; lo anterior para que las empresas productoras y embotelladoras de estos envases paguen por este regreso a través de los establecimientos en que fueron adquiridos o en los nuevos sitios autorizados para ello.

Lo anterior como su denominación lo ilustra (Precio garantizado), conferirá la garantía y la seguridad para el ciudadano consumidor de estos productos, que el envase devuelto tendrá un precio por el cual se debe pagar si es retornado, el anterior esquema motivo de la presente iniciativa es por demás distinto a los ya existentes como el sistema de depósito o el de los envases retornables, puesto que en este último no se obtiene un monto tangible o líquido en dinero, sino que el producto o envase retornable es más barato y se deja de pagar por este un precio más alto, pero este método no ha mitigado la producción de estos envases y mucho menos ha reducido la contaminación; por lo que estamos plenamente seguros que al instaurarse este sistema propuesto, el planeta resultará beneficiado efectivamente, y el ciudadano, al ver que la acción de recolectar tiene un precio estará contribuyendo con el ciclo del reciclaje y gestión de residuos y se verá doblemente beneficiado.

La cantidad que se propone que sea pagada por la devolución de los anteriores envases de plástico PET; irá en relación al peso del producto, tomando en cuenta el precio por kilo de plástico desintegrado (Pellet) en el mercado y sobre todo porque de pagarse a precio de un kilo de plástico en forma de botella el cual cuesta más barato; no significaría ningún incentivo efectivo, pero si tomamos en cuenta que el ciudadano asume parte de la responsabilidad en la actividad del manejo de residuos que corresponde a las autoridades y a los productores y embotelladores esto resulta compensatorio y justo.



No omito mencionar que para las empresas productoras y embotelladoras de estos envases, la Secretaria de Hacienda y Crédito Público tendrá facultades para ofrecer compensaciones o devoluciones de ciertos impuestos e implementar incentivos financieros si se invierte en fondos o fideicomisos de investigación y desarrollo en el rubro, además de que corporativamente el hecho de facilitarles el regreso de estos envases a sus industrias, obtendrán ahorros considerables en materias primas e indirectos y ya no tendrán sobreprecios.

Es preciso y muy importante dejar asentado, que gradualmente se irán incorporando a este esquema de "precio garantizado" y de manejo de residuos sólidos urbanos otros desechos como: papel, cartón, vidrio, latas y todo tipo de envases y así incluirlos en las cadenas de reciclaje y gestión de los contaminantes; por lo que la presente iniciativa y su ampliación tendrá seguimiento para armonizarla al contexto específico y oportuno de su concretización y aprobación.

Los puntos no especificados sobre el método de ejecución en relación a los lugares autorizados para regresar los envases de plástico PET y los otros residuos que se incorporaran paulatinamente, el



“precio garantizado” a pagar, los beneficios tributarios para las empresas productoras y embotelladoras sujetas al IEPS (Impuesto Especial Sobre Productos y Servicios) y las cuales estarán obligadas a cumplir con las disposiciones que se involucren en la implementación del pago o incentivo denominado “PRECIO GARANTIZADO POR LA DEVOLUCIÓN DE ENVASES DE PLÁSTICO PET” y cualquier otro; serán abordados y aclarados más amplia y puntualmente en los transitorios que consideren las Comisiones competentes para valorar y autorizar la presente propuesta.

En el contexto que precede, solicito a ustedes Honorables miembros de esta Legislatura, especial atención y conciencia en el tema para el efectivo respeto con el medio ambiente y los ciudadanos, siendo necesaria su intervención, acompañamiento y suscripción a esta urgente solicitud.”

Por lo anteriormente expuesto y fundado es de acordarse y se Acuerda:

PRIMERO. La Honorable Sexagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Hacienda y Congreso de la Unión Crédito Público decrete e implemente un esquema para que las empresas productoras y embotelladoras otorguen un incentivo o pago denominado “PRECIO GARANTIZADO POR LA DEVOLUCIÓN DE ENVASES DE PLÁSTICO PET” a los ciudadanos que los utilicen y los retornen

SEGUNDO. Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.



COMUNÍQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN.

DADO en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Tercera
H. LEGISLATURA DEL ESTADO, a los diecisiete días del mes de marzo del año dos
DEL ESTADO mil noventa y siete.

PRESIDENTE

DIP. EDUARDO RODRÍGUEZ FERRER

SECRETARIA

**DIP. ROXANA DEL REFUGIO MUÑOZ
GONZÁLEZ**



**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**

SECRETARIA

DIP. AIDA RUÍZ FLORES DELGADILLO